



Moyobamba, 07 de diciembre del 2021

OFICIO N° 123-2021-MIDIS/PNCM/UTSMAR

JEANETTE FLORES RUIZ

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Urbanización Jaime Baltazar Martínez de Compagnón (FONAVI) Mz. A – Lt. N° 1 - Morales
Presente. -

Asunto : Caso N°153-2021-CVTC/SAN
Referencia : Oficio N° 89-2021-CTVC

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 29 de noviembre de 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N°153-2021-CVTC/SAN, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "Mis Pequeñas Huellitas"

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Mis Pequeñas Huellitas" del SCD, reconocido con RDE N° 574-2021-MIDIS/PNCM/DE, está ubicado en el Distrito de Soritor, Provincia de Moyobamba de la Unidad Territorial de San Martín. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 96 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS:

- 1. NIÑOS/AS USUARIOS/AS DEL SERVICIO NO ESTAN CONSUMIENDO UN SUPLEMENTO DE HIERRO (GOTAS, JARABE, TABLETAS, POLVO).** La cuidadora principal menciona que en el establecimiento de salud del distrito donde se atiende su menor hijo no le habían entregado el suplemento de hierro porque "no contaban con stock", y que por dicha razón su razón su menor hijo no está consumiendo un suplemento de hierro.

De acuerdo a la RDE N° 668-2018-MIDIS/PNCM aprueba la "Estrategia para la prevención y reducción de la anemia en niños y niñas usuarios del Programa Nacional Cuna Más – MIDIS en el marco de la Implementación del Plan Multisectorial de lucha contra la anemia, promueve el cumplimiento de la suplementación preventiva y terapéutica de acuerdo a la norma técnica vigente del MINSA. Las niñas y niños usuarios del Programa deberán cumplir la suplementación con hierro, sea de preventiva o terapéutica, de acuerdo a las indicaciones del personal de salud¹.

Así mismo, se debe precisar que la Directiva Sanitaria N° 099-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de anemia en el contexto del COVID-19"; la misma que garantiza la continuidad de la atención, monitoreo y seguimiento del manejo preventivo y terapéutico de la anemia a través de la adecuación progresiva de los servicios.

¹ NTS N° 134-MINSA/2017 Manejo Terapéutico y preventivo de la anemia en niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes y puerperas. Aprobada mediante RM N° 250-2017/MINSA del 12 de abril de 2017.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Cabe precisar que el PNCM en el marco de La RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales, en el numeral 4.2 c. establece que uno de los objetivos del Acompañamiento Familiar No Presencial, una de los objetivos es **realizar el seguimiento al "paquete integrado de atención a las gestantes o al paquete integrado de servicios priorizados para niñas y niños**, según corresponda", a través de la entrega de mensajes o consejería telefónicas realizadas por los actores comunales de manera semanal.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**.

Al respecto, el niño Oliver Alexis Mesía Calderón viene consumiendo hierro, lo cual fue adquirido en una farmacia de la zona por la cuidadora principal para la continuidad del consumo del suplemento de hierro, debido a que la IPRESS no contaba en ese momento con la suplementación de hierro.

Asimismo, la Madre Cuidadora del PNCM, responsable del niño usuario, informó a la cuidadora principal la importancia del consumo del suplemento de hierro hasta los 24 meses e incluso visitó al niño en su domicilio con todas las medidas de seguridad y tomó la foto del niño consumiendo el sulfato ferroso.

Se adjunta registro fotográfico del niño consumiendo hierro. **Ver anexo N° 01**

CONCLUSIONES:

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de San Martín, del Caso N°153-2021-CVTC/SAN, se precisa

El punto crítico 01, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.

Se adjunta:

- Anexo 1

Atentamente;

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARCO ANTONIO OCHOA PORRAS
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL(e)
Programa Nacional Cuna Más



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N° 01



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

CARNET CRED DEL NIÑO USUARIO, DONDE SE EVIDENCIA EL ULTIMO RESULTADO DEL TAMIZAJE DE HEMOGLOBINA. **NO TIENE ANEMIA**

03 Enero 2022 - 7336

CARNÉ DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DEL NIÑO

N° HC: **51106** W Caracas Foto:

Cad. de Afiliación:

Fecha de Nacimiento: **07-03-2022** CUI: **9153815**

Nombre y Apellidos: **MESIA CALDERON**

Del Nro: **OLIVER ALEXIS**

De la Madre: **Eva Julia Calderon CH. DR. 75082575**

Del Padre: **Keriv Mesia Cardo 20 DR. 73934891**

Dirección: **AV COJONAR 120**

E-mail:

Teléfono:

Establecimiento: **C-5 Sanitor** **Jesus O3**

Programa de Atención Social: **Julia 802**

VACUNACIÓN (Anotar Fechas): **10-0084**

IPV	IPV	APD
Fecha de las próximas dosis: Cia. (3 meses)	Cia. (3 meses)	Cia. (3 meses)
07-07-20	15-09-20	13-11-20
Peritussive: (DPT + Hib + Hib)		
Fecha de las próximas dosis: Cia. (3 meses)	Cia. (3 meses)	Cia. (3 meses)
07-07-20	15-09-20	13-11-20
Neumococo: Bacter de 1 año		1 año
Fecha de las próximas dosis: Cia. (3 meses)	Cia. (3 meses)	Cia. (3 meses)
07-07-20	15-09-20	23-03-21
Rotavirus:		
Fecha de las próximas dosis: Cia. (3 meses)	Cia. (3 meses)	
07-07-20	15-09-20	
Influenza: 1 año		
Fecha de las próximas dosis: Cia. (17 meses)	Cia. (17 meses)	
16-10-20	13-11-20	
Sarampión, Rubéola y Paperas (SPR):	Varicela:	Antiamarillo:
12 Meses: 07-07-21	12 Meses: 23-03-21	12 Meses: 09-06-21

REFUERZO r

Cia. Rubéola: 07-09-21	Cia. Rubéola: 07-09-21
Cia. Rubéola: 07-09-21	Cia. Rubéola: 07-09-21

OTRAS VACUNAS

[illegible]

12/1/21	14	9.700	
02-07-21	16	10.000	
07-09-21	18	10.800	
2/11/21	20	11.300	15 13.6
	22		
	24		